LA CHAMPAINA SE-QUITA.

CARTA AL PENSADOR MEJICANO.

Que se cumpla la ley, con la ironía
como buen ciudadano promovía.

Muy Señor mio: ¿Con que Fernando VII el grande, el moderado y magnánimo juró solemnemente guardar y hacer guardar la Constitucion política de la Monarquía Española? ¿Con que de este modo correspondió aquel amor que la inflamó en el año de 808, y le hizo acometer proezas inmortales, que nunca cesan de alabar las demas embidiosas de nuestras glorias? ¿Con que el amable Rey constitucional de las Españas en el centro de ellas, en las Córtes, y á la faz del universo todo, demostró con acto tan solemne ser el único soberano digno de presidir á los que en ambos hemisferios componen la nacion heroica, grande, siempre fiel, y siempre invencible? ¿Y no debemos hacer el último esfuerzo los españoles de ultramar para aplaudir este dia augusto, que en los anales de

RPJCB

nuestras dichas formará la época mas memorable? En efecto, debemos esforzar nuestros talentos conforme cada uno pueda, para desempeñar deber tan importante. Por mi parte comienzo con excitar á V., Señor Pensador, para que tome la pluma, nos describa los inmensos bienes que logra la nacion con el acto mas prodigioso que ha hecho Rey alguno, que tanto lo ensalza, y tanto lo engrandece: pondere V. que solo su alma generosa, y amante de sus súbditos, fué capaz de un desprendimiento tan portentoso, que al paso que demuestra el sumo desinteres de su corazon, atrahe á la monarquía bienes incalculables: numérelos V., y concluya con felicitarla por la prosperidad que le vá á originar, y al Rey por su virtud, para que así los pueblos, conociendo los bienes de que le son deudores, lo amen, le correspondan su bondad, por medio de la exactitud en imitarlo, y nunca olviden, que es el primer Ciudadano, y el Padre virtuoso que los dirije con arreglo á la liberal y sabia Constitucion.

¡Con qué gusto leeremos todos el papel que V. escriba sobre este ú otro pensamiento, pues su pluma feliz sabrá realzarlo de un modo primoroso y delicado! Si fuera concedido á mí el hacerlo, ya estaría sudando la prensa con mis producciones: no rehuso el trabajo; pero es materia improporcionada á mis fuerzas: solo puedo en asuntos de cocina; sin embargo, como todos debamos aplaudir un suceso que no tiene seme-

jante en la histo[illegible], lo haré refiriendo el feliz resultado que pro[illegible] en este suelo, en el momento mismo en que se recibió la noticia; y para lo cual me presenta ma[illegible]ria el feliz descubrimiento que se hizo en el convento de la Chanfaina.

Por ser necesario componer su empolvada biblioteca, se trasladaron los libros á otra pieza, y con este motivo se encontró una crónica muy antigua manuscrita, de que antes no habia razon. Refiere que luego pasada lo eleccion del prelado, el definitorio le dirijió diversas respetuosas representaciones, haciéndole ver lo perjudicial que era á la comunidad el comer la Chanfaina sequita: que lo mismo demostraron otros papeles que los frailes dieron á luz, siendo unos y otros ineficaces. En medio de estas instancias ocurrió una funcion extraordinaria muy solemne de la orden. El prelado, cuyo buen corazon era notorio, deseoso de aumentar el gozo público, accedió á las súplicas generales en la parte posible; bajó á la cocina del convento, y dijo al hermano cocinero: *La Chanfaina se-quita hoy.*

Lo era un donado indio muy viejo, rudo, que apenas mal hablaba el castellano: luego que el prelado se ausentó tomó una cacerola, y tocándola como si fuera pandero con un azador, corrió por los claustros dando de brincos, y gritando equivocadamente: *El Chanfai-*

na se quitó: Las voces y el ruido hicieron que los frailes salieran de sus celdas: los unos reian y celebraban la inocencia del cocinero: otros contentos porque se les libertaba de la Chanfaina, creyendo lo que oian, lo acompañaban en sus demostraciones; y otros por razon del placer general, corrian igualmente y repetian: *El Chanfaina se quitó.* Aquel dia todo fué fiesta y aplausos, y los religiosos carecian de expresiones que fuesen bastantes para demostrar cual era el odio que tenian al maldito guisote, cuyo solo nombre los atormentaba.

¿Y qué, Señor Pensador, no podrémos nosotros, imitando á los religiosos, gritar á la par del donado cocinero: *La chanfaina se quita.* Sí en efecto lo debemos ejecutar, por cuanto en el dia feliz en que resuena por todas partes la dulce voz que anuncia el hecho mas sublime del mejor de los reyes, se advierte acrecentado el placer y la alegría del públíco, por la providencia que abolió los pasaportes y la pension de caballos. ¡Dia dichoso en que el pueblo mejicano logró el exterminio de la traba establecida y sostenida para su mayor vilipendio! En todo el reino no se procedia con el rigor que en la capital: las gentes transitaban los pueblos sin que se les incomodase por su falta, y los habitantes de la capital para salir necesitaban de ese requisito; y lo que sobre todo apuraba mas su pacien-

cia, se exijia también la casada, la doncella, y la viuda á pasar revista en la oficina en donde se daban los pasaportes, repugnándolo el pudor del sexo, el decoro de las familias, y el pundonor y delicadeza nacional. Acabó así la desconfianza que inducía un poder tan rigoroso limitadamente respecto de un lugar, cuando á los demas se les veia con tanta indulgencia.

No ignora el público que las naciones cultas de la Europa usan de los pasaportes; pero al propio tiempo sabe, que el cuidado es igual en todos los pueblos, que estos están amurallados, y por lo mismo si producen resultados benéficos, que no son posibles en lugares abiertos como los del reino que no se resguardan con fosos ensolvados; y que finalmente, allí son necesarios para que el gobierno sepa los extrangeros que entran y salen, el objeto que los conduce &c. de lo que no hay necesidad en un pais tranquilo y sosegado como está ya el reino.

La aficion y necesidad de usar el caballo es tan general en este suelo, que no es exageracion decir, se quitan los hombres el alimento de la boca para mantenerlo. No seria muy dificil presentar pruebas decisivas de que la impolítica medida de las requisiciones, hizo muchos dicidentes; lo mismo que la insaciable codicia de los mas de los comandantes militares que se apropiaban los que les parecian bien, quitándoselos á los due-

ños á viva fuerza. ¡Ojalá que por esta causa no se hubiera inmolado victima alguna!

He aqui el origen del excesivo placer del público: él mira que la providencia dictada por el Exmô. Sr. Gefe político superior, abolió los dos gravamenes mas odiosos, el de los pasaportes porque lastimaba su honor, y el de los caballos su aficion, y lo reducia á una extrema necesidad por la distancia de las poblaciones. Bendice por lo propio la mano que le quitó estas dos cadenas pesadísimas con que lo ató la arbitrariedad: nunca cesará de recordar este dia feliz porque en él celebra el hecho grande sin modelo que admira el universo, y se mira libre de dos pensiones que lo agoviaban; por eso mezcla festivo entre las aclamaciones del Rey constitucional, los vivas alegres que dedica á la Nacion y á las Córtes, los aplausos del Gefe político superior, rematando su gusto con repetir á mi ejemplo: Señor Pensador: *La chanfaina se-quita.*

En este memorable dia concurre otro motivo de placer. Se publicó por bando el decreto de las Córtes extraordinarias de 9 de noviembre del año de 1812 que abolió las mitas, demas servicios personales de los indios, y dictó otras providencias muy útiles y muy necesarias para su mayor beneficio. Para que ellos perciban su espíritu, y lo tengan presente, mandan asímismo se circule á las auto-

ridades respectivas, á los ayuntamientos y párrocos » para que leído por tres veces, dice, » en la misa parroquial, conste á aquellos » dignos subditos el amor y solicitud paternal, » con que las Córtes procuran sostener sus de » rechos, y promover su felicidad." Solo esto falta que se ejecute para que se logre el fin importantísimo del congreso nacional.

Indios, ya acabó ese nombre, el que distingue á los habitantes de esta region es el de españoles de ultramar. De una misma manera proteje la ley los derechos de todos; pero para con vosotros es mas indulgente por dispensaros ciertas consideraciones que justamente mereceis por vuestras apreciables circunstancias. Atended y advertid, que el dia mismo que llegó á la capital de la deliciosa Nueva España la noticia de haber jurado el Monarca la Constitucíon política de la monarquía, se ha publicado el decreto que os saca de las garras feroces de la servidumbre, que es decir, que el Soberano que ha jurado á Dios guardar y hacer guardar la Constitucion, será el que en virtud de ese mismo juramento os liberte de todos los que os agravien, abusen de vuestro encojimiento, ó imbecibilidad y moderacion. Respirad alegres, bendecid á la nacion que os distingue, á las Córtes porque os sostienen, al Rey constitucional porque es vuestro escudo, vuestro defensor, y vuestro amparo.

B820
A993c

70-293b
Wormser
Jan 1970

La alegría comun, de que reboza mi corazon, me ha hecho separarme del único camino proporcionado á mi pluma: conozco lo mucho que me falta para poder significar mis pensamientos, sirva V. de medianero para que el público dispense mis faltas, pues yo en todo evento no puedo salir de los canceles moderados que me corresponden. Debo contentarme con repetir á V. mi afecto, y decirle muchas veces: Señor Pensador: *La chanfaina se-quita.* = *El Irónico.*

MEJICO: 1820.

En la oficina de D. Alejandro Valdes.